



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NÚMERO: 30

SERIE: 2016-2017

**DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR LA VENTA DEL SOLAR NÚMERO 20 DE LA CALLE ABRAHAM PEÑA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALINAS AL SR. EUGENIO RIVERA SANTIAGO POR LA CANTIDAD DE \$11,214.00 Y AUTORIZAR A LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA A COMPARCER EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALINAS Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** La Legislatura Municipal de Salinas aprobó la Ordenanza Número 16, Serie 2013-2014, según enmendada mediante Ordenanza Número 06, Serie 2015-2016, la cual autorizó la venta de solares municipales del municipio de Salinas.

**POR CUANTO:** La Ley Número 81 de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos establece en su Art. 9.005, que estará exceptuado de los proceso de subasta pública la venta de solares y/o edificaciones a los arrendatarios de los mismos, así como cualquier solar y/o edificación colindante con los anteriores.

**POR CUANTO:** El municipio es dueño en pleno dominio del solar que se describe de la siguiente manera:

*URBANA: Solar radicado frente a la calle Abraham Peña del Municipio de Salinas con un área de 124.60 metros cuadrados y en lindes: Por el norte el 19.00 metros con parte de la Calle Abraham Peña; por el sur en 8.80 metros con parte del solar ocupado por el señor Francisco Garayua; por el este con 14.00 metros con parte del solar ocupado por la señora Carmen Velázquez y por el oeste en 14.00 metros con parte del solar ocupado por el señor Aureo Rodríguez.*

**POR CUANTO:** La venta y segregación de dicho solar fue aprobada por la Administración de Reglamentos y Permisos, mediante proyecto número 78-69-B 931 GGT.

**POR CUANTO:** El solar está identificado con número de catastro 417-073-059-03-000 ubicado en la calle Abraham Peña # 20 Salinas, Puerto Rico.

**POR CUANTO:** El Sr. Rivera es el arrendatario del solar antes descrito y ha notificado al municipio su intención de comprar por el justo valor en el mercado

**POR CUANTO:** El CRIM ha determinado mediante tasación que el valor en el mercado del solar 28 es de \$90.00 el metro cuadrado. El valor de venta del solar 28, de 124.60 mc asciende a \$ 11,214.00.

**POR CUANTO:** Siendo el Sr. Rivera el arrendatario del solar municipal número 20 de la Calle Abraham Peña, habiendo completado la solicitud según establece el reglamento de venta de solares y notificado el interés de adquirir el mismo por el valor en el mercado. La Administración Municipal interesa venderle el solar número 20 por la cantidad de \$ 11,214.00.

**POR TANTO:** **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Se autoriza la venta del solar número 20 de la calle Abraham Peña del término municipal de salinas al Sr. Eugenio Rivera Santiago por la cantidad de \$11,214.00 y autorizar a la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa a comparecer en representación del Municipio de Salinas y firmar todos los documentos legales necesarios.

**SECCIÓN 2DA:** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente luego de ser firmada por la Alcaldesa.

**SECCIÓN 3RA:** Copia de esta Ordenanza, debidamente firmada, será enviada a la Oficina de Finanzas, Secretaría Municipal y a las dependencias pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 20 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2017.

*Jacqueline Vázquez Suárez*  
HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

*Melissa López*  
SRTA. MELISSA LOPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 24 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2017.

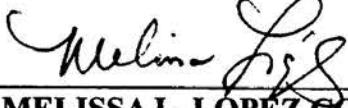
*Karilyn Bonilla Colón*  
KARILYN BONILLA COLÓN  
ALCALDESA

### CERTIFICACIÓN

**YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN**, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 30 Serie 2016-2017, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **20 de abril de 2017**.

Se certifica además, que la Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin Negrón Rodríguez, Edgar A. González Moreno, Mildred Correa Padilla, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, José R. Vázquez Alvarado, Norín D. Martínez Padilla, Lisandra Alvarado López, Carlos A. Colón Beltrán, Juan Carlos Rodríguez Ortiz y Litzy Alvarado Antonetty.**

**EN TESTIMONIO POR LA CUAL**, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **24 de abril de 2017**.



MELISSA L. LOPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL